A LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Asunto: Informe de ampliación y subsanación de la información contenida en la Memoria para el reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

La FUNDACIÓN GALICIA OBRA SOCIAL "**AFUNDACIÓN**", inscrita en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego, sección de la Consellería de Facenda, con el número 2013/12, y en su nombre y representación, **PEDRO ANTONIO OTERO ESPINAR** con documento de identidad número 33.275.207-A en su condición, respectivamente, de Director Gerente de AFUNDACIÓN, ante esa Secretaría General comparece y, como mejor proceda en derecho,

DICE

1. Que AFUNDACION es la entidad promotora de la "Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE)".

2. Que con fecha 17 de septiembre de 2020, en el marco del proceso de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE), tuvo lugar en las dependencias de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, el trámite de audiencia en la que se nos informó del procedimiento a seguir respecto a la solicitud de reconocimiento de la UIE y, en concreto, respecto a la posibilidad de subsanar en el plazo de tres (3) meses a partir de ese mismo día la deficiencias detectadas en la Memoria del proyecto incluidas en la "Propuesta de informe al expediente de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa" elaborado por esa Secretaría General, cuyas conclusiones nos fueron trasladadas verbalmente y que nos fue remitido por correo electrónico al día siguiente junto con el acta de la reunión.

3. Que en la "Propuesta de informe al expediente de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa" se concluye que "a la vista de las observaciones formuladas, se emite informe desfavorable al presente expediente, aunque este organismo entiende que las mismas tienen un carácter subsanable".

4. Que, a los efectos de subsanar dichas observaciones, se adjunta un **Informe** de ampliación y subsanación de la información contenida en la Memoria para el reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

   Adicionalmente, se manifiesta de modo expreso la **plena disponibilidad de esta parte para aclarar o ampliar cualquier información que se precise** para subsanar dichas observaciones.

Por lo expuesto, ante esa Secretaría General

SOLICITO

Que teniendo por presentado el presente escrito y la documentación que lo acompaña, se admita y, en su virtud, se tenga por subsanadas las observaciones contenidas en su "Propuesta de informe al expediente de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa" y se emita informe favorable al presente expediente.

En A Coruña, a 2 de octubre de 2020.

33275207A PEDRO ANTONIO OTERO (R: G70270293)

Firmado digitalmente por 33275207A PEDRO ANTONIO OTERO (R: G70270293)
Fecha: 2020.10.02 18:37:32 +02'00'

Pedro A. Otero Espinar

INFORME DE AMPLIACIÓN Y SUBSANACION DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA (UIE).

1.- Objeto:

El presente informe tiene por objeto subsanar las observaciones formuladas por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades a la Memoria para el reconocimiento de la UIE, en su "Propuesta de informe al expediente de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa", a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para el reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

Si bien se informa que la Memoria incide sobre todos los extremos previstos en el RD 420/2015, en las conclusiones del informe se formulan cuatro observaciones relativas a (1) la modalidad de impartición de las titulaciones, (2) los espacios e infraestructuras que se dispondrán para el proyecto investigador, (3) la previsión de personal docente e investigador y (4) el uso compartido de espacios docentes universitarios con otras etapas educativas.

Será objeto de este informe ampliar y aclarar toda la información necesaria para subsanar las observaciones recogidas en dichas conclusiones.

2.- Modalidad de impartición de la formación prevista:

En las conclusiones de su propuesta de informe se recoge que: "*Existen en el proyecto ambigüedades y contradicciones que generan algunas dudas respecto a la modalidad de impartición de la formación prevista. En consecuencia, es necesario especificar la modalidad de impartición, si presencial u on-line, de cada una de las titulaciones, tanto de los títulos oficiales como de los títulos propios*".

A lo largo de la Memoria se incide en la importancia del uso de la tecnología en la metodología de enseñanza-aprendizaje y es quizás lo que ha podido inducir a cierta confusión sobre la modalidad de enseñanza. No obstante, debemos hacer patente que **la UIE es una universidad presencial. Todas las actividades virtuales son un refuerzo metodológico y didáctico a la actividad presencial.**

La modalidad de impartición de la formación prevista se aborda en el capítulo III de la Memoria para el reconocimiento de la UIE, titulado "Memoria docente". En las tablas 22 a 29 de dicho capítulo se presenta la estructura básica tentativa de cada una de las **titulaciones oficiales** propuestas y en todas ellas se define la **modalidad de impartición** como **presencial**

Tal como se indica en la memoria, la UIE contará como recursos adicionales de enseñanza y aprendizaje, con un campus virtual vanguardista y se hará un uso intensivo de la tecnología, tanto en la propia aula, dotada con los últimos avances y sistemas de grabación y videoconferencia interactivos, como en el propio campus virtual. En él, el profesor dispone de 16 actividades y de 7 recursos diferentes que le permiten enriquecer el proceso formativo. Además, el estudiante tiene acceso a recursos multimedia como la biblioteca online, múltiples materiales digitales para la docencia y la investigación, videos y otros recursos para el aprendizaje, como las propias clases, talleres y seminarios grabados facilitando su visionado en sucesivas ocasiones para mejorar el aprendizaje.

En el caso de las titulaciones propias, dentro de nuestra vocación institucional presencial, las modalidades de impartición se adaptarán a las demandas de la formación continua y directiva, variando los porcentajes de los planes de estudios que se cursarían en modalidad presencial en función de la tipología de programa y el público objetivo del mismo.

3.- Espacios e infraestructuras que se dispondrán para el proyecto investigador:

En las conclusiones de su propuesta de informe se recoge que: "*Es esencial concretar con mayor precisión los espacios e infraestructuras que se dispondrán para llevar a cabo el proyecto investigador*".

En la Memoria para el reconocimiento de la UIE, en su capítulo V titulado "Infraestructuras físicas y virtuales", se especifican los espacios e infraestructuras que se dedicarán a docencia e investigación en cada uno de los campus, y en las tablas número 53 y 54 se detallan los usos previstos para cada uno de los espacios disponibles en los Campus de A Coruña y Vigo, respectivamente. Tal y como nos solicitan, en este informe se concretan con mayor precisión los mismos, si bien previamente entendemos necesario hacer **tres aclaraciones importantes** a la hora de que puedan valorar su suficiencia e idoneidad.

i. En cada Campus habrá un solo grupo de cada una de las titulaciones oficiales, lo que es un aspecto clave para el cálculo de los espacios disponibles, incluyendo los destinados para investigación.

ii. La investigación que desarrollará la UIE se ubica en el campo de la Economía y Empresa (Banca y Finanzas; Sostenibilidad, RSC y Desempeño Social Corporativo) y Data Science y Sistemas de Información (Big data para la toma de decisiones; Inteligencia de negocio) y, por tanto, es un tipo de investigación basada en recursos informáticos, matemática aplicada y áreas afines.

iii. Las enseñanzas que se pretenden impartir en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas no requieren laboratorios docentes, sólo siendo necesarios en las titulaciones del área de Arquitectura e Ingeniería.

Asimismo, queremos significar, como ya hicimos en el trámite de audiencia, que los espacios e infraestructuras para la docencia y la investigación fueron objeto de inspección

física y evaluación, con informe favorable, durante la tramitación del expediente para el reconocimiento de la UIE, tanto por la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia como por la Axencia Galega para a Calidade do Sistema de Universitario de Galicia (ACSUG), entre cuyas funciones está la emisión de informe previo a la creación de universidades públicas y reconocimiento de las universidades privadas a los que se hace referencia en el artículo 12 de la Ley de Sistema Universitario de Galicia (LSUG).

No obstante, es posible que no se haya explicado lo suficientemente bien en la Memoria algunas cuestiones relevantes, como son los espacios e infraestructuras destinados a su uso como laboratorios o la importancia de la colaboración con el Centro de Investigación y Tecnología ABANCA (CITA) que permite el acceso a la infraestructura tecnológica y a las bases de datos de una de las principales entidades financieras de España y la transferencia de conocimiento a empresas e instituciones.

Laboratorios:

Respecto a los laboratorios, en las tablas número 53 y 54 de la Memoria se identifican hasta 19 espacios susceptibles de albergar laboratorios de la UIE, si bien es cierto que no se especifica el carácter de estos, información que ampliamos a continuación.

En cada Campus se habilitará un mínimo de tres **laboratorios docentes** para su uso en las titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura (Ingeniería en Sistemas de Información y Ciberseguridad, Ingeniería Empresarial y Emprendimiento Tecnológico; Ingeniería de Datos e Inteligencia de Negocios). Los mismos, con sujeción a los cambios que podrían ser necesarios durante el proceso de acreditación y verificación de las titulaciones, serían tentativamente los siguientes:

i. Un laboratorio de física y electrónica: orientado al diseño de hardware y software de prototipos aplicados a su aplicación empresarial.

ii. Un laboratorio de analítica computacional (Data Science) y robótica de procesos (RPA): que incluye hardware y software para el manejo de grandes volúmenes de datos y su aplicación a los sistemas de gestión empresarial.

iii. Un laboratorio de computación en la nube e internet de las cosas, que incluye herramientas de virtualización, de infraestructuras cloud y de plataformas inteligentes, así como sensores inalámbricos para registro de datos.

Asimismo, se habilitará al menos un aula de informática en cada campus con hasta 50 equipos informáticos de última generación en cada una **y todos los laboratorios docentes y aulas informáticas estarán virtualizados** mediante un software que permite acceder a un espacio virtual en el que estudiantes y profesores podrán acceder en remoto para usar los programas instalados en los ordenadores de los laboratorios. Con ello, estudiantes y profesores podrán utilizar el software de los laboratorios desde otras aulas, seminarios, despachos o cualquier otra zona del campus, así como conectarse desde otros campus de la UIE o desde sus propias casas.

Respecto a los **laboratorios de investigación**, como hemos indicado anteriormente, la investigación que realiza la UIE es un tipo de investigación basada en recursos informáticos. La UIE, como una institución de calidad que tiene entre sus prioridades la generación y transferencia de conocimiento, habilitará todos los recursos necesarios para que sus profesores e investigadores dispongan de despachos y espacios adecuados para desarrollar su investigación inclusive laboratorios específicos si fuese necesario para su trabajo investigador, todo ello conforme a los requisitos establecidos en el RD 420/2015. Los despachos de profesores estarán dotados de equipos informáticos portátiles de última generación, conexión de internet por fibra óptica de alta velocidad, sistema de videoconferencia y auriculares inalámbricos con tecnología bluetooth.

Finalmente, y respecto a la ubicación exacta de los laboratorios en las infraestructuras de la UIE, como señalan en su propuesta de informe, se prevé que una parte de estos se ubiquen en espacios actualmente destinados a formación profesional. Desde el inicio de actividades de la UIE éstos tendrán uso exclusivo universitario, como se explicará en el apartado de este informe relativo a este asunto.

El Centro de Investigación y Tecnología ABANCA (CITA).

Entre los recursos destinados a investigación es importante destacar, como se indica en la página 161 de la Memoria, la colaboración con el Centro de Investigación y Tecnología de ABANCA, que permite el uso exclusivo por los investigadores de la UIE de las **instalaciones** del centro de innovación que el CITA tiene en A Coruña, "**ABANCA Innova**", centro de referencia en el noroeste español.

Esa colaboración permite no sólo el uso de las instalaciones de ABANCA Innova, sino algo que es mucho más importante para el proyecto investigador de la UIE: el **acceso a la infraestructura tecnológica y a las bases de datos** de una entidad financiera líder en los territorios donde opera. Fruto de esa colaboración, se ha desarrollado el" Observatorio ABANCA by IESIDE", plataforma de investigación descriptiva y operativa que realiza de forma periódica un análisis de *big data* para la monitorización de la actividad económica en Galicia procesando más de 100 millones de transacciones en cada una de las oleadas del Observatorio.

Otros recursos e infraestructuras para investigación

Finalmente hay que destacar, como se ha explicado en la Memoria, la importancia de las bibliotecas (físicas y virtuales) para el proyecto investigador de la UIE, así como la tecnología de vanguardia disponible en aulas, despachos, seminarios y laboratorios y la robustez, seguridad y velocidad de acceso de las infraestructuras de almacenamiento de datos, redes y comunicaciones, fundamentales para el tipo de investigación que realizará la UIE.

4.- Previsión de personal docente e investigador (PDI):

En las conclusiones de su propuesta de informe se recoge que: "*Es preciso aportar de forma detallada la previsión del personal docente e investigador, tal como determina el apartado d) del anexo III del Real Decreto 420/2015*".

En el capítulo III de la Memoria de la UIE, titulado "Memoria docente", en el apartado 6.2 "Previsión de necesidades de recursos humanos", se incluye la previsión de profesores equivalentes a tiempo completo por área (Grado Universitario, Máster Universitario y Títulos Propios) para el año académico de inicio de actividad de la UIE y los 5 siguientes, así como el compromiso de que la incorporación de estos se realizará teniendo en cuenta los requisitos del Real Decreto 420/2015. En tablas 48 y 49 se detalla, respectivamente, para cada año académico, la previsión del número de profesores doctores por área y número de acreditados y el número de profesores a tiempo completo. En la tabla 50 se incluye, para cada año académico, el número previsto de estudiantes por profesor para cada área, a efectos de acreditar que se cumple lo establecido en el RD 420/2015 con relación a que el número total de miembros del personal docente e investigador en cada universidad no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación 1/25 respecto al número total de estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias de carácter oficial.

En su propuesta de informe se indica que "*el cálculo de doctores se ha realizado según el porcentaje previsto en el citado Real Decreto, pero no se aportan los perfiles del personal docente y, por tanto, no es posible verificar su cumplimiento*". Asimismo, en el acta del trámite de audiencia se recoge que "*Lógicamente, no es necesario listado de personas, pero sí un perfil de los profesores que se pretenden contratar. Esto hay que aclararlo lo máximo posible".*

Si bien el RD 420/2015 no exige de manera explícita que se aporte el perfil académico e investigador de los profesores que se pretende contratar, entendemos que dicha información sí facilita el análisis de la previsión de personal docente e investigador recogida en la Memoria de la UIE.

Como punto de partida, antes de analizar la previsión de futura incorporación de profesores y sus perfiles, hemos de tener en cuenta el perfil académico e investigador del claustro actual del IESIDE, como centro adscrito a la Universidad de Vigo.

Claustro actual:

En la actualidad, el claustro total está compuesto por 168 profesionales, con distintos grados de vinculación, con una dilatada experiencia docente.

Para impartir las titulaciones oficiales (Grado en Administración y Dirección de Empresas y Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas), como centro adscrito a la Universidad de Vigo, se cuenta con 15 profesores a tiempo completo y 30 profesores a tiempo parcial.

Imparten docencia 21 profesores con el título de Doctor de los cuales 11 están acreditados por la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad (ANECA) u otra Agencia Regional Competente, como la ACSUG: 5 como Profesor de Universidad Privada (PUP), 5 como Profesor Contratado Doctor (PCD) y 1 como Profesor Ayudante Doctor (PAD).

En la tabla siguiente, se incluye de manera anónima, el detalle de las áreas de especialidad de cada uno de ellos:

Tabla [1]: Áreas de conocimiento claustro actual de profesores doctores:

#	Tipo	Área de Conocimiento	Año Tesis
1	T.Completo	623 Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa (RD 584/2005)	1.996
2	T.Completo	650 Organización de Empresas	2.008
3	T.Completo	230 Economía Financiera y Contabilidad	2.000
4	T.Completo	095 Comercialización e Investigación de Mercados	1.997
5	T.Completo	650 Organización de Empresas	2.013
6	T.parcial	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2.016
7	T.parcial	095 Comercialización e Investigación de Mercados	1.996
8	T.parcial	165 Derecho Mercantil	2.007
9	T.parcial	650 Organización de Empresas	2.018
10	T.parcial	650 Organización de Empresas	2.009
11	T.parcial	620 Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1.996
12	T.parcial	105 Comunicación Audiovisual y Publicidad	2.016
13	T.parcial	095 Comercialización e Investigación de Mercados	1.995
14	T.parcial	650 Organización de Empresas	2.006
15	T.parcial	560 Ingeniería Telemática	1.997
16	T.parcial	095 Comercialización e Investigación de Mercados	2.009
17	T.parcial	230 Economía Financiera y Contabilidad	2.015
18	T.parcial	095 Comercialización e Investigación de Mercados	2.017
19	T.parcial	095 Comercialización e Investigación de Mercados	2.009
20	T.parcial	230 Economía Financiera y Contabilidad	2.013
21	T.parcial	650 Organización de Empresas	2.014

<u>Previsión de personal docente e investigador</u>

Si bien es posible realizar una estimación de las necesidades de personal docente e investigador por área de conocimiento en base a las asignaturas incluidas en el plan de estudios preliminar de cada una de las titulaciones oficiales propuestas para la UIE, hay que tener en cuenta que las necesidades finales de profesores por área de conocimiento estarán sujetas tanto al resultado del procedimiento de verificación de los títulos previo a la autorización para el inicio de actividad como a posteriores modificaciones que sean necesarias para adaptar los mismos a la evolución de la ciencia, a las necesidades del mercado laboral, a modificaciones legislativas o a cualquier otra circunstancia que determine la necesidad o conveniencia de su modificación.

A la hora de realizar la previsión de la plantilla del personal docente e investigador al comienzo de la actividad, así como la previsión de su crecimiento total hasta la

implantación total de las correspondientes enseñanzas oficiales, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

i. La implantación de todas las titulaciones oficiales se ha previsto a partir del primer año académico y todas las titulaciones oficiales se impartirán en ambos Campus de la UIE de Vigo y A Coruña, con una sección/grupo en cada uno de ellos.

ii. Se ha calculado el número de ECTS a impartir para cada titulación y año académico por área de conocimiento, teniendo en cuenta el incremento de ECTS anuales que suponen las asignaturas optativas.

iii. Para calcular el número de profesores equivalentes a tiempo completo se han convertido los créditos de cada titulación en horas de clase (10 horas/ECTS en el caso de los grados y 8 horas/ECTS en el caso de los masters) y se ha asignado a cada profesor a tiempo completo 450 horas; 300 horas a los profesores a tiempo parcial.

Tabla [2]: Previsión anual de profesores por área de conocimiento en titulaciones oficiales.

	Inico actividad	Previsión hasta la implantación total de las correspondientes enseñanzas				
AREA DE CONOCIMIENTO	Semestre 1 y 2	Semestre 3 y 4	Semestre 5 y 6	Semestre 7 y 8	Semestre 9 y 10	Semestre 11 y 12
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	13	18	24	30	30	30
Economía aplicada	1	2	2	3	3	3
Economía financiera y contabilidad	2	3	5	6	6	6
Fundamentos de análisis económico	1	2	2	2	2	2
Organización de empresas	5	6	8	11	11	11
Métodos cuantitavos para la economía y la empresa	1	2	2	2	2	2
Comercialización e investigación de mercados	3	3	5	6	6	6
DERECHO	3	4	4	4	4	4
Derecho del trabajo y la seguridad social	1	1	1	1	1	1
Derecho mercantil	1	1	1	1	1	1
Derecho financiero y tributario	0	1	1	1	1	1
Otras ramas del derecho	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS E INGENIERÍA	10	13	16	22	22	22
Física aplicada	1	1	1	1	1	1
Matemática aplicada	3	3	3	3	3	3
Arquitectura y Tecnología de Computadores.	2	2	3	5	5	5
Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.	2	4	5	7	7	7
Lenguajes y Sistemas Informáticos.	2	3	4	6	6	6
TOTAL PDI EN EQUIVALENCIA A TIEMPO COMPLETO (FTE)	26	35	44	56	56	56
Tiempo completo (450 horas/PDI)	16	21	27	34	34	34
Tiempo parcial (300 horas/PDI)	15	21	26	33	33	33
Total PDI EN NÚMERO DE PERSONAS	31	42	53	67	67	67

Como se puede observar en la tabla anterior, al inicio de su actividad, la Universidad Intercontinental de la Empresa dispondrá de una plantilla docente formada por al menos 16 profesores a tiempo completo y 15 a tiempo parcial, para dar cobertura a la implantación de los títulos de su oferta formativa universitaria. El personal a tiempo

parcial, al tener una dedicación superior al 50% se considera profesorado a tiempo completo según el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas

Para ese primer curso, y con la antelación debida, la UIE reforzaría su actual plantilla de personal docente e investigador especialmente en las nuevas áreas de conocimiento: Física y Matemáticas aplicadas, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y Lenguajes y Sistemas Informáticos.

En las restantes áreas de conocimiento, dispone ya en su claustro actual de docentes especializados, si bien algunos de los que que ahora son profesores a tiempo parcial posiblemente pasarán a serlo a tiempo completo.

El PDI se irá contratando e integrando en la UIE, curso por curso, cumpliendo los perfiles profesionales, académicos e investigadores, según lo exigido en el art. 72 de la LOU y por parte de las agencias de calidad, una vez se ponga en funcionamiento la universidad y se vaya implantando su oferta académica.

5.- Uso compartido de espacios docentes universitarios con otras etapas educativas

En las conclusiones de su propuesta de informe se recoge que: "*La falta de espacios propios de la Universidad hace imprescindible que se compartan aulas y laboratorios con centros de Formación Profesional, aspecto éste que debería ser subsanado, ya que, para el desarrollo de las actividades académicas e investigadoras es indispensable que la universidad disponga de los correspondientes espacios específicos. Hay que tener en cuenta que la docencia universitaria no puede desarrollarse en espacios utilizados para otras etapas educativas, y en todo caso, en espacios compartidos con menores de edad. Esto debe incluir equipamientos como bibliotecas, laboratorios, que deben tener las especificaciones propias de la formación e investigación universitaria"*

En la Memoria para el reconocimiento de la UIE, en su capítulo V titulado "Infraestructuras físicas y virtuales", se especifican los espacios e infraestructuras que se dedicarán a docencia e investigación en cada uno de los campus, y en él se contempla el posible uso por parte de la UIE, en ambos Campus de A Coruña y Vigo, de las instalaciones de inmuebles que son el actualidad centros de formación profesional; de grado superior, en el caso de A Coruña y de grado medio y superior en el caso de Vigo.

Imagen [1]: Centro de Formación Profesional Afundación en Vigo (Colegio Hogar)



Es importante aclarar lo siguiente:

i. Que dicho uso por parte de la UIE no es imprescindible, dado que no obedece a la falta de espacios propios sino a que ambos centros están muy por debajo de su capacidad de utilización máxima, en especial el de Vigo. Los motivos reales son un mejor aprovechamiento de las infraestructuras de Afundación, dotar a la UIE de capacidad de crecimiento futuro en titulaciones y/o grupos en ambos Campus y el uso por parte de los estudiantes de la UIE de otras instalaciones de interés como pueden ser las instalaciones deportivas de estos centros.

ii. Que, si bien en la Memoria se plantea un posible uso compartido de determinados espacios, se hace con un horario diferenciado, en el que no habría estudiantes de formación profesional en los centros y siempre cumpliendo estrictamente las especificaciones propias de la formación e investigación universitaria.

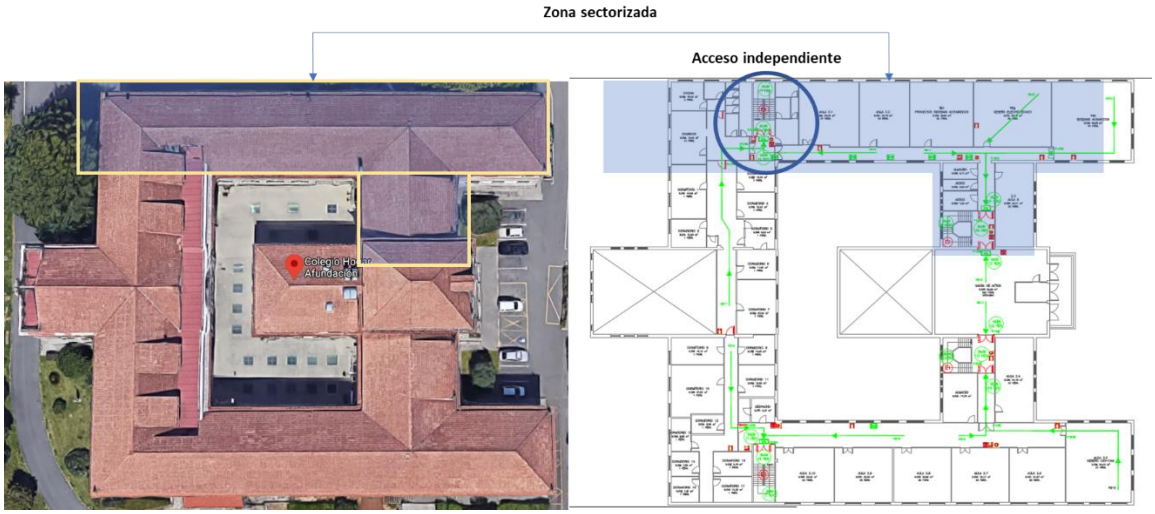
No obstante, atendiendo sus observaciones, **Afundación se compromete a que los espacios utilizados por la UIE en los actuales centros de formación profesional sean de uso exclusivo de la misma** y lo hará de la siguiente manera:

En el caso del Campus de Coruña, como recogen en su propuesta de informe, el Patronato de Afundación ha aprobado la cesión de las instalaciones del Centro de Formación Profesional a la UIE para su uso exclusivo. Dichas instalaciones en la actualidad ya están conectadas interiormente con el campus.

En el Campus de Vigo, el edifico del Colegio Hogar situado enfrente del mismo, permite su sectorización de manera que el acceso a los espacios utilizados por la UIE sea diferenciado de los demás por una puerta independiente de entrada al edificio.

Las grandes dimensiones del inmueble, su diseño con 6 puertas de acceso independientes (3 en fachada principal y 1 en cada uno de los otros 3 laterales) y su configuración en 4 plantas de gran simetría facilita su sectorización. El uso de cualesquiera espacios docentes por parte de la UIE se hará previa sectorización de este, garantizando su identificación y uso como un espacio exclusivo de la UIE.

Imagen [2]: ejemplo de sectorización de espacios en el Colegio Hogar para uso exclusivo de la UIE



6.- Conclusiones:

En los diferentes apartados de este informe se han abordado de manera individual cada una de las observaciones planteadas en su "Propuesta de Informe al expediente de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa", aportando la información adicional oportuna y aclarando aquellas cuestiones que pueden facilitar la revisión e interpretación de la Memoria para el reconocimiento de la UIE. Asimismo, se han adoptado diversos compromisos respecto de cuestiones que se han de ejecutar en una fase posterior de la tramitación y el desarrollo del proyecto de la UIE.

Queremos reseñar que Afundación, como institución privada de servicio público sin ánimo de lucro, en cuyo Patronato están representados, entre otros, las cuatro Diputaciones de Galicia y los siete grandes Ayuntamientos, está firmemente comprometida con la creación de una institución universitaria innovadora y de calidad especializada en el mundo de la empresa, de referencia en el Noroeste de España.

El proyecto de la UIE empezó a gestarse en el año 2015. Han transcurrido ya dos años desde que se inició su proceso de reconocimiento y durante los mismos hemos continuado avanzando en la construcción del proyecto de una institución universitaria de referencia, con una fuerte apuesta por la tecnología en nuestros Campus físicos y virtuales, por la mejora de nuestras metodologías de enseñanza-aprendizaje y por el impulso a la

investigación mediante la colaboración con el Centro de Investigación y Tecnología ABANCA. Asimismo, hemos diseñado, como títulos propios, nuevos programas especializados en áreas tecnológicas (Big Data, Blockchain, Ciberseguridad, Inteligencia de Negocios) que nos han permitido identificar perfiles docentes e investigadores muy interesantes para la UIE, así como perfilar muy bien el plan de estudios de las titulaciones oficiales planteadas para la rama de Ingeniería. Incluso hemos constituido la Fundación Universidad Intercontinental de la Empresa, que será la titular de la UIE.

Durante este período, el proyecto también ha sido objeto de revisión, entre otros, por la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia y la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que han comprobado el cumplimiento de las exigencias legales estatales y autonómicas, incluso más exigentes que las primeras en algunas cuestiones. Asimismo, el Consello Galego de Universidades ha informado favorablemente el proyecto.

La UIE es un proyecto construido sobre unos pilares sólidos, que no se basa en compromisos futuros sino en realidades actuales, y que ha sido pensado no sólo para cumplir los requisitos legales para su reconocimiento como Universidad sino para superarlos ampliamente y convertirse en una institución de referencia, muy especializada, comprometida con el territorio, la investigación y el conocimiento, donde la actividad académica de sus profesores esté centrada no sólo en la transmisión del conocimiento sino en su generación y en el servicio a la sociedad.

Concluimos este informe expresando nuestra confianza en haber podido subsanar las observaciones recogidas en las conclusiones de su propuesta de informe y comprometiéndonos a tomar las medidas necesarias en relación a otras recomendaciones y observaciones recogidas tanto en su propuesta de informe como en el acta del trámite de audiencia, algunas de tipo formal, como la modificación de la denominación de la Universidad que aparece en la Memoria por la actual, y otras de carácter más sustantivo, como la reflexión sobre la categoría de los centros universitarios que ofrecen titulaciones de grado o máster o la necesidad de que sean las escuelas de doctorado quienes impartan estudios de doctorado.